RESOLUCIÓN DAAF Nº 28

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE INC. G) DE LA LEY 2051/03, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 20 de marzo del 2020

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".*

La Ley N° 6469/19, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*".*

El Decreto N° 2992/2019, "Que Reglamenta la Ley 2051/03 y su Modificación Ley 3439/07",

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos".*

El Decreto 3442/2020 "Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaria de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 28

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE INC. G) DE LA LEY 2051/03, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones".*

La Resolución Interna Nº 07/18, *"Por la cual se modifican los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Resolución Interna N° 25/16 "Por la cual se autoriza la conformación de Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas Modalidades de Contrataciones Públicas convocadas por esta Subsecretaría".*

CONSIDERANDO: Que, por misiva electrónica del Departamento de Servicios Sociales, dependiente de la Coordinación de General de Desarrollo de Personas, ha solicitado y acompañado las especificaciones técnicas, para la ejecución del llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción correspondiente a la Adquisición de Elementos de Prevención de Contagio Viral (COVID-19) para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Que de conformidad al inciso h) del Artículo 7 del Decreto N° 2992/2019, el Departamento de Contrataciones ha expedido el Dictamen N° 01/2020, que justifica las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley 2051/03.

Que, la presente adquisición será sufragada con fondos previstos en el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO,

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 28

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE INC. G) DE LA LEY 2051/03, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

EL DIRECTOR DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar*** *la creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE INC. G) DE LA LEY 2051/03, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2020.-*

Artículo 2° ***Admitir*** *el Dictamen N° 01/2010 presentado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, en el cual se plasma los supuestos de excepción del presente caso, tal como se encuentra previsto en el Art. 33, inciso g) de la Ley 2051/2003 .-*

Artículo 3° **Autorizar** el llamado y ***Aprobar*** la Carta de Invitación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Artículo 4° ***Conformar,*** un Grupo Técnico al solo efecto de responder consultas de los oferentes, integrado por los siguientes funcionarios:

a) Representante del Departamento de Contrataciones.
b) Representante de la Unidad Requirente.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 28

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE INC. G) DE LA LEY 2051/03, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Artículo 5° Conformar un Comité de Evaluación especial, para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Señor **RODOLFO GRANADA**, Representante de la Coordinación Financiera
Señor **JULIO ORREGO**, Representante de la Coordinación Administrativa
Señora **LAURA MELGAREJO**, Representante de la Coordinación de General de Desarrollo de Personas.

Artículo 6° Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 3° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 7° ***Comunicar,*** a quienes corresponda, y cumplido archivar. -

Lic. BRAULIO G. FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas